

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 11.364/2010

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, la Ordenanza reguladora de la utilización de medios y técnicas electrónicas, informáticos y telemáticos susceptibles de aplicación en los procedimien-

tos administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones y sugerencias por escrito.

Lo que hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya a 27 de octubre de 2010.-El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.